



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2019-MPH/A.**

Ayacucho, 14 MAY 2019

**VISTO:**

El Informe N° 107-2019-MPH/24.25, de fecha 02 de mayo 2019, de la Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Tesorería, sobre habilitación de suplentes para el Registro de Firmas ante el Fiduciario – Banco de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2017-MPH/A, de fecha 20 de octubre de 2017, se designa y acredita como funcionarios autorizados para firmar las instrucciones de desembolso ante el fiduciario (Banco de la Nación) a favor del FIDEICOMISARIO N° 1 y del FIDEICOMISARIO N° 2, según el siguiente detalle:

- CPC. Ever Felipe Chipana Aliaga : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- CPC. John Alex Pérez Contreras : Jefe de la Unidad de Tesorería

Que, mediante Oficio N° 025-2019-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2019, se ratifica como firmantes a los funcionarios designados en la Resolución de Alcaldía N° 650-2017-MPH/A, por el cambio de gestión del periodo 2019-2022, en vista que se tiene suscrito un contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, para realizar gastos de la operación, mantenimiento y reinversión del "Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos";

Que, mediante Informe N° 107-2019-MPH/24.25, de fecha 02 de mayo 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería - Oficina de Administración y Finanzas, solicita la habilitación de suplentes para el Registro de Firmas ante el Fiduciario – Banco de la Nación; sugiriendo a las siguientes personas:

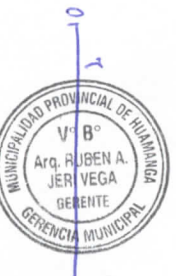
- Lic. Alfredo Escobar Reymundo : Director de la Oficina de Administración y Finanzas  
DNI N°: 42779187
- Lic. Sandro Rogelio Martínez Aronés : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
DNI N°: 32738385

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** como suplentes para el Registro de Firmas ante el Fiduciario – Banco de la Nación, a las siguientes personas:

- Lic. Alfredo Escobar Reymundo : Director de la Oficina de Administración y Finanzas  
DNI N°: 42779187
- Lic. Sandro Rogelio Martínez Aronés : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
DNI N°: 32738385





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

